

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 02

CARRERA DE ENFERMERIA UNIVERSIDAD MAYOR SEDES SANTIAGO Y TEMUCO

En la octogésima segunda sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 25 de junio de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

La Guía de normas y procedimientos para la acreditación de la CNA, los criterios y estándares para la evaluación definidos por el Comité Técnico de Enfermería y sancionados por la Comisión; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor; el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores, los antecedentes complementarios presentados por la carrera y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 82 de esta Comisión.



TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado por la CNA, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en los Criterios de Evaluación de Carreras Enfermería.

3. Que los criterios de evaluación de carreras de Enfermería consideran 10 títulos con estándares relativos a: Propósitos de la Carrera, Integridad Institucional, Estructura Organizacional y Administrativa, Perfil Profesional y Estructura Curricular, Recursos Humanos, Efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, Resultados del proceso formativo, Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, Vinculación con el Medio y Servicios y bienestar estudiantil. Asimismo, dichos criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.
4. Que con fecha 11 de septiembre de 2007, la Universidad Mayor presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Enfermería de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
5. Que los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 2007 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
6. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Enfermería de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
7. Que dicho informe fue enviado por la Comisión Nacional de Acreditación a la Universidad Mayor, para su conocimiento, el día 17 de enero de 2008.
8. Que por carta de fecha 14 de marzo de 2008, la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor envía a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que con fecha 23 de abril de 2008, el pleno de la Comisión analizó los antecedentes de la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor y, de acuerdo a lo establecido en las normas y procedimientos, solicitó antecedentes complementarios para aclarar un aspecto específico relativo a la sede de Temuco de la carrera y su Hospital Clínico.



10. Que con fecha 05 de junio de 2008, la Universidad entregó a la Comisión Nacional de Acreditación los antecedentes complementarios solicitados.
11. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 82 de fecha 25 de Junio de 2008.

CONSIDERANDO:

12. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor –que se imparte en jornada diurna en las sedes de Temuco y Santiago– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera cuenta con una clara definición de su perfil de egreso, propósitos y objetivos, en concordancia con la misión y fines de la institución. Las competencias generales, profesionales y aquellas orientadas al logro del sello característico de la Universidad Mayor, cuenta de un perfil de egreso actualizado, correctamente difundido, que considera adecuados procesos de revisión, orientando claramente el plan de estudios y se constituye en el marco de referencia para la evaluación de insumos, procesos y resultados formativos.
- Existe consistencia entre la estructura curricular, los contenidos del plan de estudios y las estrategias pedagógicas con el perfil de egreso. Se observa una adecuada aplicación de los conocimientos de las ciencias básicas y de la disciplina de manera coherente con el marco conceptual y el sello institucional. Se destaca el uso de métodos y estrategias didácticas orientadas a la evaluación y ajuste periódico al logro de las competencias.
- La carrera ha realizado esfuerzos relevantes y que han impactado en el mejoramiento de sus tasas de retención. Se destacan las políticas y actividades de apoyo a los estudiantes con dificultades.



- La progresión de los estudiantes debiera ser permanentemente monitoreada en el contexto de una estructura curricular que presenta cierta rigidez. En el caso de la sede de Temuco, donde el programa aún no se encuentra en estado de régimen, la aplicación de las políticas de apoyo a los estudiantes y monitoreo de la progresión debieran ser prioridades, particularmente considerando el perfil de los alumnos admitidos y las dificultades académicas identificadas en ciertas asignaturas.
- La carrera presenta, en ambas sedes, adecuados contactos con el medio externo, a través de las relaciones con instituciones de salud públicas y privadas, y con otras universidades. Asimismo, se constata un contacto con el medio disciplinario a través de la participación de los académicos en asociaciones científicas, gremiales y educacionales.
- La investigación ha tenido un desarrollo reciente en la carrera, a través del establecimiento de líneas de investigación y el establecimiento de grupos de trabajo al interior de la Unidad, especialmente en Santiago. Se trata de una actividad incipiente cuyo desarrollo futuro podría enriquecer fuertemente el quehacer académico de la carrera.

Dimensión Condiciones mínimas de operación:

- La carrera cuenta con una estructura organizacional que facilita el desarrollo eficiente de la misma. En ese sentido, tanto las autoridades centrales de la institución como las de la carrera muestran liderazgo y una alta capacidad de gestión.
- El manejo presupuestario existente no necesariamente garantiza una respuesta satisfactoria a los requerimientos de las unidades académicas, así como la programación y priorización directa de las necesidades económicas y a un mayor control de los recursos por parte de la unidad.
- El cuerpo académico de la carrera presenta un buen nivel y su número y dedicación horaria es apropiada, particularmente en el caso de la sede de Santiago. En el caso de la sede de Temuco el número y dedicación horaria del cuerpo académico es más limitado y se observan ciertas dificultades propias de la región que deben ser enfrentadas.
- Aún cuando se observan acciones concretas en materia de evaluación y perfeccionamiento prioritariamente docente, aún no se ha desarrollado una política integral perfeccionamiento disciplinario y promoción del



cuerpo académico. Asimismo, resulta necesaria la formalización de la política de reclutamiento académico, junto a mecanismos de carrera académica apropiados para el desarrollo académico de la unidad y en el contexto del proyecto institucional.

- La carrera de enfermería presenta claros mecanismos de admisión. Asimismo, cuenta con una amplia variedad de estrategias pedagógicas para responder a las necesidades de los estudiantes que ingresan en ambas sedes. Considerando las diferencias en el perfil de los estudiantes entre las sedes, es preciso monitorear el avance e impacto de las estrategias y mecanismos de apoyo, asegurando resultados apropiados en el logro de perfil y niveles de exigencia equivalentes en atención al tipo de estudiantes admitidos.
- Los estudiantes de la carrera tienen acceso a una serie de servicios y beneficios, los que, sin embargo, no cuentan con una adecuada socialización entre los alumnos.
- Si bien la carrera posee una adecuada infraestructura básica para laboratorios y bibliotecas, se observan limitaciones en cuanto a espacios de reunión y esparcimiento de sus académicos y estudiantes. En referencia a los recursos bibliográficos, no obstante estos se encuentran actualizados, existe un insuficiente número de ejemplares.
- Los diversos convenios con instituciones de salud públicas y privadas han permitido a la carrera contar con una adecuada disponibilidad de campos clínicos para el desarrollo de las actividades curriculares. Se destaca la adquisición del Hospital Clínico Universidad Mayor de Temuco, el cual permite un adecuado desarrollo de experiencias clínicas intrahospitalarias en los distintos niveles de formación.

Dimensión Capacidad de autorregulación:

- La carrera cuenta con una definición clara y explícita de sus propósitos, consistentes con la misión institucional. Presenta, asimismo, mecanismos de evaluación periódica de sus propósitos declarados y estrategias de fortalecimiento de su cumplimiento.
- La carrera presenta un desarrollo reciente de las funciones académicas de investigación y extensión, especialmente en el caso de la sede de Santiago. Su desarrollo futuro debiera extenderse a las dos sedes y articularse con una política integrada de desarrollo académico de modo tal de servir adecuadamente a los propósitos de la unidad y de la



formación que se entrega. Los esfuerzos en el desarrollo disciplinario del cuerpo académico es un aspecto relevante, promoviendo la formación de postítulo y postgrado en aquellas áreas de formación definidas por la unidad.

- La carrera dispone de información completa de los servicios ofrecidos, así como de normativas y reglamentos adecuados para facilitar su gestión administrativa.
- La unidad en que se inserta la carrera ha desarrollado evaluaciones internas y externas, participando en los procesos de acreditación nacional e internacional a que se ha sometido la institución. Se trata de procesos de evaluación que le han permitido realizar cambios y ajustes en aspectos curriculares, de gestión académica, administrativa y de disponibilidad de servicios e infraestructura.
- El proceso de autoevaluación se desarrolló con adecuados niveles de participación interna y de socialización y consenso de sus conclusiones. Sin embargo, presentó debilidades en la participación externa y en la capacidad de análisis crítico, así como una ausencia de priorización de las fortalezas y debilidades detectadas, las cuales, no obstante, están correctamente sustentadas en las evidencias recogidas.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor en sus sedes de Santiago y Temuco, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna y en Temuco en jornada diurna por un plazo de 4 años, período que culmina el 25 de Junio de 2012.
12. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Enfermería de la Universidad Mayor podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para





Comisión Nacional
de Acreditación

Chile

tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.


DR. EMILIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE



COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN


GONZALO ZAPATA LARRAIN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

